

Requisitos Aval AMCE

REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE AVAL EN LOS DIPLOMADOS Y CURSOS DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA

La Asociación Mexicana de Cirugía Endoscópica A.C., (AMCE), en apego al comité nacional de enseñanza médica continua de la Secretaría de Salud, estableció los requisitos mínimos indispensables para avalar los cursos de Cirugía Endoscópica en México.

AMCE podrá otorgar a un solicitante: Reconocimiento a un evento o AVAL a un evento.

RECONOCIMIENTO

Las actividades a las que se podrá otorgar un Reconocimiento son:

1-Cursos desarrollados por Asociaciones, Academias, Colegios, Federaciones, Universidades, Hospitales, y/o sus Divisiones de Enseñanza, que tengan relación con la práctica de la Cirugía enfocada a la técnica endoscópica, laparoscópica o robótica.

2-Actividades docentes Teóricas ó Teórico prácticas desarrolladas por la industria farmacéutica, relacionadas con la práctica de la Cirugía enfocada a la técnica endoscópica, laparoscópica o robótica.

3-Actividades educativas dirigidas a pacientes, familiares de pacientes o público en general, relacionadas con el manejo de tratamiento por Cirugía, enfocada a la técnica endoscópica, laparoscópica o robótica.

Este Reconocimiento **NO** incluye créditos, folios o puntos de Certificación.

El Reconocimiento solo pretende destacar la calidad del contenido de los Cursos en su relación con la Cirugía Endoscópica y sus variantes.

El Reconocimiento solo es una autorización para usar el Logo de AMCE por una única ocasión.

Deberá enviar el programa del Curso, con dos meses de anticipación a la celebración del mismo, al mail:

administración@amce.com.mx

Deberá anexar al programa:

- A) Carta solicitud de Reconocimiento, indicando los motivos por los que desea el Reconocimiento de AMCE.
- B) Informar sobre otras sociedades médicas o instituciones académicas que participen o también otorguen el Reconocimiento para dicha actividad
- C) Datos de contacto de quien estará a cargo del trámite del Reconocimiento.
 - Nombre
 - Teléfono
 - Mail

Una vez revisado por el Comité de Educación Médica de AMCE, le será informado el resultado del dictamen.

En caso de no existir inconveniente en su solicitud, le será enviado el Logo de AMCE,



Para que lo incluya en sus volantes, folletos, promocionales y diplomas de asistencia al Curso, **después** de la recepción de una copia de la ficha de depósito, por el monto mencionado a continuación:

El Costo de la utilización de este Logo es de \$1,000.00, más IVA en caso de que el evento sea sin costo para los asistentes, y de \$2,000.00 más IVA en caso de tener Costo para los asistentes.

Depósito a la cuenta bancaria número 0583074281, del Banco Banorte (Banco Mercantil del Norte, S. A.), con CLABE interbancaria número 072 180 005830742818, sucursal 0703 a nombre de la ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA, A.C.

Favor de enviar copia de su comprobante de pago al siguiente correo electrónico informacion@amce.com.mx junto con sus datos para facturarle.

Su factura saldrá con el siguiente concepto: "94131504 SERVICIOS NO GUBERNAMENTALES DE AYUDA AL DESARROLLO PROFESIONAL"

Y se elaborará a nombre de la Institución que está solicitando el Reconocimiento, aunque el pago lo haya ejecutado un tercero.

En virtud de que el logotipo es propiedad de la Asociación no se podrán hacer modificaciones al mismo, debiendo ser de medidas y posición similares al logotipo de la institución educativa o de salud que en conjunto respalde la actividad académica, o al centro del documento, en caso de no existir otra institución participante.

El uso indebido o NO autorizado del Logo de la Asociación, podrá acarrear sanciones que van desde el retiro del Reconocimiento ó cancelación de apoyos futuros, hasta requerimientos de tipo administrativo o legal.

Si se trata de un evento académico periódico, ya sea anual, semestral o de otra periodicidad, cada vez que ocupe el Logo de AMCE, deberá hacer una nueva solicitud.

No podrá utilizar el mismo Logo para varios eventos, sin consentimiento escrito de la Asociación.

AVAL

Las actividades a las que se podrá otorgar un Aval son:

1-Cursos desarrollados por Asociaciones, Academias, Colegios, Federaciones, Universidades, Hospitales, y/o sus Divisiones de Enseñanza, que tengan relación con la práctica de la Cirugía enfocada a la técnica endoscópica, laparoscópica o robótica.

2-Actividades docentes Teóricas ó Teórico prácticas desarrolladas por la industria farmacéutica, relacionadas con la práctica de la Cirugía enfocada a la técnica endoscópica, laparoscópica o robótica.

3-Actividades educativas dirigidas a pacientes, familiares de pacientes o público en general, relacionadas con el manejo de tratamiento por Cirugía, enfocada a la técnica endoscópica, laparoscópica o robótica.

Este AVAL incluye folios y puntos de Certificación.

CATÁLOGO DE CURSOS:

Por su organización los Cursos podrán ser de 3 tipos:

1-Cursos Básicos y Avanzados impartidos por AMCE.

2-Actividades teóricas y teórico-prácticas impartidas y supervisadas por un grupo de expertos reconocidos independientes o no de AMCE y con el aval de AMCE.

3-Cursos organizados en conjunto con otras Instituciones Médicas, (Asociaciones, Colegios, Universidades, Institutos, etc.).

Programa del Curso, que se enviará a AMCE:

Debe contener la siguiente información:

Nombre del Curso, Nombre del Profesor Titular o Coordinador, Fecha(s) en que se llevará a cabo, Lugar(es) donde se llevará a cabo el Curso, horario detallado del Curso, temas a impartir, nombre de los profesores que impartirán el Curso e instituciones a las que pertenecen, número de créditos y costos de inscripción.

Por su duración, los Cursos podrán ser:

Cursos de 30 a 120 horas

Podrán ser del tipo Teórico y Teórico-Práctico, con el requisito de haber enviado el programa del Curso, con dos meses de anticipación a la celebración del mismo, al mail:

administración@amce.com.mx

Deberá anexar al programa:

- D) Carta solicitud de Aval, indicando los motivos por los que desea el aval de AMCE.
- E) Evaluación inicial y final del mismo.
- F) Informar sobre otras sociedades médicas o instituciones académicas que participen o también otorguen el aval para dicha actividad
- G) Datos de contacto de quien estará a cargo del trámite del aval:
 - Nombre
 - Teléfono
 - Mail

Una vez revisado por el Comité de Educación Médica de AMCE, le será informado el resultado del dictamen.

Diplomados: duración mayor a las 120 horas

Podrán ser del tipo Teórico y Teórico-Práctico, con el requisito de haber enviado el programa del Curso, con dos meses de anticipación a la celebración del mismo, al mail:

administración@amce.com.mx

Deberá anexar al programa:

- A) Carta solicitud de Aval, indicando los motivos por los que desea el aval de AMCE.
- B) Evaluación inicial y final del mismo.
- C) Presentar Tesina o trabajo de investigación (individual o de grupo)
- D) Informar sobre otras sociedades médicas o instituciones académicas que participen o también otorguen el aval para dicha actividad.
- E) Datos de contacto de quien estará a cargo del trámite del aval:
 - Nombre
 - Teléfono
 - Mail

Congresos y Reuniones

Podrán ser locales, regionales, nacionales o internacionales.

Serán sobre temas o especialidades en los que se presentarán conceptos de interés y actualidad.

Podrán ser del tipo Teórico y Teórico-Práctico, con el requisito de haber enviado el programa del Curso, con dos meses de anticipación a la celebración del mismo, al mail:

administración@amce.com.mx

Deberá anexar al programa:

- A) Carta solicitud de Aval, indicando los motivos por los que desea el aval de AMCE.
- B) Evaluación inicial y final del mismo.
- C) Datos de contacto de quien estará a cargo del trámite del aval:
 - Nombre
 - Teléfono
 - Mail

REQUISITOS DE AMCE PARA OTORGAMIENTO DEL AVAL

ANTES DEL CURSO

- a) La carta solicitud de Aval mencionada en el punto anterior, debe venir dirigida al Presidente de AMCE con atención al Comité de Educación Médica.
- b) Cuando la solicitud de aval, proceda de los distintos Estados de la República Mexicana, deberá contar con el visto bueno del Delegado Local o Regional de la AMCE.
- c) El profesor titular y los profesores adjuntos deberán ser miembros activos de la AMCE. Los profesores invitados en un porcentaje mínimo del 50% también deberán ser miembros activos regulares de AMCE,
- d) Si al cotejar la lista de profesores, no se cumple con la membresía especificada en el párrafo anterior, inciso (c), AMCE podrá negar el otorgamiento del AVAL.
- e) Toda solicitud será contestada por el Comité de Educación Médica, otorgando el aval, recomendando modificaciones, revisiones o bien negando el aval, en cuyo caso se informará el motivo de la negativa.

DESPUÉS DEL CURSO

- a) El profesor titular del evento, enviará por escrito (legible) la relación de alumnos que cumplieron con los requisitos de aprobación (Nombre completo y apellidos, mail y su categoría (Socio, No socio, residente, etc), y copia de la evaluación realizada al mail:

Acompañada de sus datos fiscales para facturarle y por una copia de la ficha de depósito por el equivalente al 10% del cobro total bruto de inscripciones al Curso que se otorga el AVAL, a la siguiente cuenta:

Cuenta número 0583074281, del Banco Banorte (Banco Mercantil del Norte, S. A.), con CLABE interbancaria número 072 180 005830742818, sucursal 0703 a nombre de la ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIRUGÍA ENDOSCÓPICA, A.C.

Sólo éste trámite garantiza el registro foliado de los asistentes a las actividades académicas.

Su factura saldrá con el siguiente concepto "94131504 SERVICIOS NO GUBERNAMENTALES DE AYUDA AL DESARROLLO PROFESIONAL"

Y se elaborará a nombre de la Institución que está solicitando el AVAL, aunque el pago lo haya ejecutado un tercero.

Una vez que se le notifique que está recibido su depósito, el solicitante del Aval, deberá enviar vía mensajería a la oficina de AMCE ubicadas en

General Juan Cano N° 165
Col. San Miguel Chapultepec
CP 11850, Miguel Hidalgo
Ciudad de México

Los diplomas de asistencia al Curso, y la guía pre-pagada para regresarle por el mismo medio los diplomas una vez firmados y sellados.

Si radica en la Ciudad de México podrá elegir la opción de entregar/recoger los diplomas personalmente, previa cita a los teléfonos de la Asociación:

(55) 52-60-20-89 (55) 10-55-81-10

CONSTANCIAS DE ASISTENCIA (DIPLOMAS)

1- Las constancias de los alumnos deberán mencionar además de su nombre completo, la leyenda "Aprobado", el tipo de evento y número de horas, de acuerdo al catálogo de actividades y los créditos otorgados.

2- Las constancias de profesores y alumnos avalados, deberán incluir el logotipo de la AMCE y la leyenda: "Avalado por la Asociación Mexicana de Cirugía Endoscópica",



En virtud de que el logotipo es propiedad de la Asociación no se podrán hacer modificaciones al mismo, debiendo ser de medidas y posición similares al logotipo de la institución educativa o de salud que en conjunto respalde la actividad académica, o al centro del documento, en caso de no existir otra institución participante.

El uso indebido o NO autorizado del Logo de la Asociación, así como ofrecer a terceros el AVAL de la Asociación, sin haber cumplido la totalidad de los requisitos mencionados en este procedimiento, podrá acarrear sanciones que van desde el retiro del AVAL ó cancelación de apoyos futuros, hasta requerimientos de tipo administrativo o legal.

Si se trata de un evento académico periódico, ya sea anual, semestral o de otra periodicidad, cada vez que ocupe el Logo de AMCE, deberá hacer una nueva solicitud.

No podrá utilizar el mismo Logo para varios eventos, sin consentimiento escrito de la Asociación.

El Aval NO tendrá validez, sin el Sello de AMCE, Folio y Firma del Presidente de la Asociación.

3- Las constancias de agradecimiento de los profesores, deberán mencionar la participación específica como: Profesor Titular, Profesor Adjunto, Instructor, Ponente, etc., y el tiempo dedicado a dicha actividad docente.

4- Por ningún motivo AMCE expedirá constancias firmadas en blanco.

5- AMCE guardará control estricto de diplomas otorgados mediante registro foliado y sello respectivo en cada uno.

REQUISITOS PARA LOS ALUMNOS

Aquellos que señale el profesor titular del evento, quien será el responsable de que dichos requisitos se cumplan.

Ser médico cirujano titulado.

Ser especialista en una rama quirúrgica o en proceso de formación en una especialidad quirúrgica relacionada con la cirugía endoscópica.

En la situación de alumnos extranjeros, este deberá cumplir con los mismos requisitos equivalentes a los descritos para los nacionales.

REQUISITOS DE LA SEDE

Contar con instalaciones adecuadas para el evento, de acuerdo a los contenidos temáticos.

ESTE REGLAMENTO SE APROBÓ CON FECHA 10 DE JUNIO DEL 2019 Y ES OBLIGACIÓN DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN MÉDICA DE LA AMCE SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

Atentamente



Dr. Horacio Gabriel Olvera Hernández

Presidente

Asociación Mexicana de Cirugía Endoscópica, A. C.

2019-2020

pramce1920@gmail.com

administración@amce.com.mx